

EDICTO de 14 de abril de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 16 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06041/99. Empresa: «María Luisa Cuéllar Casalduero».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «MARIA LUISA CUELLAR CASALDUERO», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 16-3-1999, dictada en el expediente sancionador número 06041/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06041/99.

Acta N.º: T-708/98.

Fecha notificación del Acta: 14-1-1999.

Empresa: «MARIA LUISA CUELLAR CASALDUERO».

D.N.I. o C.I.F.: 8209447-B.

Domicilio: Meléndez Valdés, 55.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de cinco mil pesetas (5.000 Ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º T-708/98.»

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el art. 60 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el pe-

riodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 14 de abril de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio realización de folletos informativos sobre productos agroalimentarios extremeños. SERV 4/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: SERV 4/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo.
- Descripción del objeto: Realización de folletos informativos sobre productos agroalimentarios extremeños.
- Lote: Ninguno.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de noviembre de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.